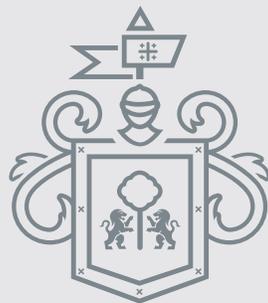


Gaceta Municipal

AÑO 99. OCTUBRE DE 2016. 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Teatro Degollado



Gobierno de
Guadalajara



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 8 de diciembre de 2016

Sumario

Presentación	
Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez	3
Archivo Municipal	
Colaboraciones:	
Gremios de cargueros en la antigua Guadalajara	5
José Manuel Ramos López	
Mercado José Clemente Orozco	7
José Manuel Ramos López	
Agua para Guadalajara en 1956, La Cuenca Lerma-Chapala sació la Sed Histórica de Guadalajara	9
<i>Guillermo Gómez Sustaita</i>	
Elecciones Libres Primeras en México 1911	15
Luis Gerardo Mercado Uribe	
Guadalajara en imágenes	17
Ayuntamiento	
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de octubre de 2016	19
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016	23

Presentación



Desde que comenzó la administración, algunas de nuestras premisas han sido la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana. Este mes hemos conseguido avances importantes en ese sentido. En primer lugar, las ponencias presentadas por los niños y las niñas que participaron en el “Ayuntamiento Infantil” serán revisadas por las diversas comisiones edilicias para que sus opiniones sean discutidas y tomadas en cuenta para decidir el futuro de la ciudad. Además, aprobamos suscribirnos a la Red México Abierto para facilitar el acceso y el uso de los datos públicos del municipio. Estos son pasos importantes para que el Gobierno sea más accesible y para facilitar que juntos decidamos el futuro de Guadalajara.

Para continuar con la reconstrucción de la ciudad, este mes aprobamos ejercer 115 millones 627 mil 724 pesos para la rehabilitación de calles y cruceros en el Centro y en las colonias San Andrés y Miguel Hidalgo al oriente de Guadalajara; así como algunas calles principales al poniente de la ciudad.

Sabemos que para recuperar la tranquilidad de Guadalajara es necesario que la ciudad esté bien iluminada, por eso este primer año cambiamos 40 mil luminarias, la mitad de todas las que tiene el municipio. Pero estamos conscientes que cambiar la realidad de la ciudad requiere no solamente cambiar las luminarias. La ciudad merece un sistema de alumbrado público moderno, eficiente, sustentable, necesita acceder a una reconversión tecnológica que permita ahorrar energía y recursos, que deje de contaminar como lo hace hoy en día; un sistema de alumbrado público al que se le dé atención y mantenimiento todos los días, que atienda de manera inmediata las quejas de la gente y que sí le sirva a los tapatíos. Para lograrlo, este mes aprobamos lanzar una licitación pública para concesionar este servicio y garantizar que Guadalajara se convierta en la ciudad mejor iluminada de México.

Otra acción necesaria para que la ciudad recupere poco a poco la tranquilidad es la coordinación entre los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, entendemos que la inseguridad es un problema que afecta a todos los habitantes de la ciudad y que no reconoce límites municipales. Por eso, en conjunto con los alcaldes metropolitanos y el gobernador del estado, aprobamos este mes la creación de un nuevo Modelo de Seguridad para el Área Metropolitana de Guadalajara que contempla la creación de la Agencia Metropolitana de Seguridad como un Organismo Público Descentralizado para la evaluación y diseño de políticas públicas que permitan que todos los municipios trabajemos de manera conjunta, con una sola estrategia, en la prevención y atención de las causas que generan la inseguridad. Este nuevo modelo de seguridad contempla también la creación de la Fuerza Única Metropolitana, se trata de un grupo de reacción que estará al mando directo del gobernador y que atenderá delitos de alto impacto.

Poco a poco la ciudad está cambiando, estamos trabajando para tener una ciudad en la que todos podamos participar; una ciudad más iluminada y con mejores calles para que todos podamos vivir con tranquilidad.

**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal**



Cargadores

de agua.

Gremios de cargueros en la antigua Guadalajara

José Manuel Ramos López

Durante la época colonial, diversos oficios se reglamentaron y regularon, creándose colectividades o asociaciones de trabajadores de un mismo ramo, una de tantas, muy indispensable y a la vez algo pesada fue la de carretilleros y cargadores relacionada con la estiba y descarga de diferentes productos, para el año 1766 estaban constituidos ya como gremio; designaban autoridades, auxiliaban para los gastos de la corporación y eran reconocidos como tal por el Cabildo de Guadalajara. El gremio estaba compuesto por treinta y cuatro personas y tenía como exclusiva que eran solamente cargadores con carretilla como con mecapal. A la postre se acoplaron otros grupos de cargadores que no estaban registrados como gremio, ellos fueron:

Cargadores de los portales. Hay referencias de ellos desde 1792; únicamente realizaban su actividad en los portales de ahí su distinción nominativa, designaban como autoridad a un capitán y permanecían siempre en los portales para realizar los trabajos de descarga de los diferentes comercios, almacenes y alacenas; no giraban a la plaza mayor.

Cargadores- aguadores. Ellos tenían una carretilla donde colocaban las cántaras que contenían el vital líquido para transportarlo a los diferentes servicios donde eran requeridos; sin embargo también algunos aguadores la transportaban a través de correas de cuero, mecapales. Cada año elegían dos capataces, uno principal que debía estar en la pila de la real plaza, Plaza de Armas, y a cuyo cargo estaba el de señalar varias tareas, entre éstas la de los que debían regar zaguán y frente de palacio; otros cargar enfermos y aquejados por algún mal desde la real cárcel para conducirlos a atención médica al Hospital de Belén; otros más para ayudar a la justicia en las guardias nocturnas y demás deberes como apoyar en caso de algún incendio. El otro capataz era un subalterno, reservado para encargarse de la pila de Santo Domingo y cuyos aguadores le estaban dependientes. Cada año celebraban la fiesta de la Santa Cruz, su patrona. En 1781 exhortaron al Cabildo de la ciudad a través de sus superioridades, los capitanes; para que se les instituyeran como gremio, y se les proporcionara la exclusividad en el oficio y se redujera a 42 el número de sus miembros. El Cabildo no solo no aceptó la petición sino que pidió se advirtiera a su autor por distraer la atención de los tribunales con anhelos nocivos a la tranquilidad pública y beneficio común.

Cargadores de la aduana. Concurrían a la real aduana, ubicada por la actual calle de Colón, mañana y tarde descargando las recuas que llegaban allí, o de la misma manera transportando las cosas a las viviendas de sus dueños. Su particularidad era que no traían carretilla sino mecapal, es decir, cargaban sobre su espalda ayudados por correas de cuero los objetos.

Así pues este oficio se realizaba en la antigua Guadalajara, faena exclusiva de los varones, ya que se requería de grandes esfuerzos para desarrollarla y en ocasiones a una extensa jornada laboral, pero gracias a ellos el comercio y otras actividades se beneficiaron enormemente con el trabajo de los cargadores, para expender y ofertar en tiempo y forma los diferentes productos mercantiles.



*Mercado
Clemente*

*José
Orozco.*

Mercado José Clemente Orozco

José Manuel Ramos López

Ubicado en la Unidad Clemente Orozco, conocida popularmente como la UCO, al sur de la ciudad; dicho fraccionamiento se proyectó en la década de los sesenta, mostraba viviendas de interés social, fueron de las primitivas casas cuyas recamaras tenían camas prefabricadas de concreto, ya nada más para colocar encima los colchones, a no pocas personas les desagradaba esa situación, opinaban que esos lechos se parecían a los de las cárceles.

Fue en los primeros años de esta década de los sesenta cuando inició la urbanización de este fraccionamiento, con callecitas interiores y andadores; el ayuntamiento cubrió las necesidades de agua y drenaje, alumbrado público, empedrado y pavimentos, se observó poco después de la urgencia de edificar un mercado para evitar el traslado de las amas de casa a otros centros de acopio distantes, además de que comenzaban a surgir algunas barracas para comercialización de los productos de la canasta básica, carentes de sanidad y de infraestructura adecuada. Algunas de las personas caminaban al cercano poblado de Las Juntas a realizar sus compras pero muy seguido se atravesaba el ferrocarril en sus andares y bloqueaba el paso de los transeúntes o había que brincarlos siendo esto un peligro eminente sobre todo de adultos mayores, porque de repente seguía su marcha.

El mercado se construyó en la Calzada Gobernador Curiel y la calle 9, y cuenta con los siguientes servicios: Tapicería, tortillería, oficinas del Registro Civil y despachos para alimentos; en este rubro cubre el abasto con puestos de frutas, verduras, abarrotes, cremería, carnicerías, venta de pollo y huevo, las fondas con su variedad de guisos y platillos y los puestos de jugos, licuados y chocomilk, que sacian el apetito de propios y extraños como oasis gastronómicos, sin omitir delicias al paladar para satisfacer el antojo de chiles rellenos ahogados en caliente caldo, sopa de arroz de la blanca y amarilla, tortas de camarón con nopales, cocido, espinazo, caldo de pescado, moles diversos como el dulce con trozos dorados de carne de puerco, el pepián con pollo, enchiladas, tacos dorados, flautas, sopes y demás platillos tapatíos.



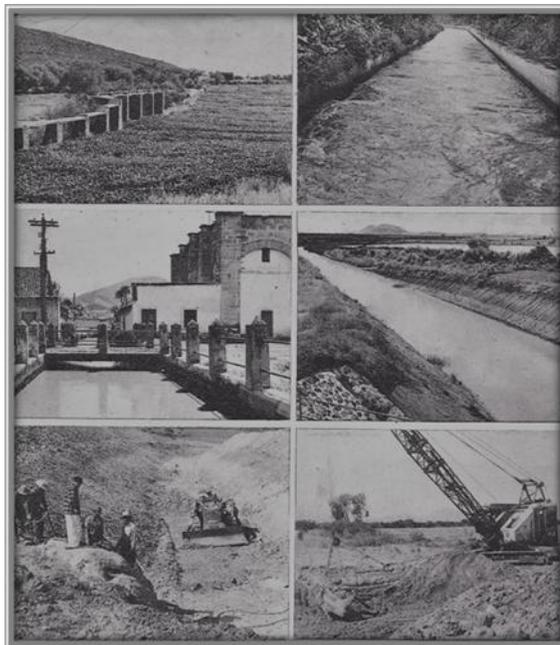
Descripción del Sistema Santiago-Guadalajara que operó de 1956. a 1991.

Agua Para Guadalajara en 1956, La Cuenca Lerma-Chapala sació la Sed Histórica de Guadalajara

Guillermo Gómez Sustaita

En noviembre de 1956, hace 60 años, la ciudad de Guadalajara comenzó a recibir agua de la cuenca Lerma-Chapala a través del río Santiago, poniendo fin a una sed histórica de cuatro siglos y generando inmediatamente, con un abasto seguro y permanente de agua, una época sin precedentes de progreso y desarrollo para la capital jalisciense.

Este hecho histórico fue un logro de tres ingenieros jaliscienses, consocios de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco (BSGEEJ), Jorge Matute Remus, entonces alcalde tapatío, quien trazó el proyecto Abasto de Agua para Guadalajara en 1953 y obtuvo el financiamiento de las obras requeridas; Elías González Chávez, entonces director de la Comisión Lerma-Chapala-Santiago (parte de la Secretaría de Recursos Hidráulicos) y responsable de ejecutar la concesión federal del río Lerma para Jalisco; y Francisco de Paula Sandoval, vocal técnico del Plan Lerma, quien se hizo cargo de los estudios y construcción del Sistema Santiago-Atequiza-Guadalajara, una conducción a cielo abierto de 45 kilómetros que incluyó la presas de Maltaraña y Corona, las plantas de bombeo de Ocotlán, Las Pintas y La Calera, dos acueductos, sistemas de riego agrícola en Jamay, Atequiza y Poncitlán, y la planta de potabilización de Miravalle, con un costo total de 40 millones de pesos.



*De 1953 a 1956, durante 30 meses,
se realizaron las obras del sistema.*

Fue así, con agua segura y abundante, y además la de menor costo tarifario en el país, que esta capital se enfiló a una era insospechada de progreso. Como ejemplo, se abrió la Zona Industrial de Guadalajara, y tan solo entre 1957 y 1960 se urbanizaron 37 fraccionamientos.

En la década siguiente, llegaron plantas maquiladoras de trasnacionales como IBM, Kodak, Motorola y Burroghs, e inversiones foráneas que hicieron posible el Condominio Guadalajara y el Hotel Hilton. Asimismo, la población creció como nunca antes, una ciudad con agua era un atractivo para vivir bien y fue lo que atrajo a mucha gente de varias partes del país.

De 1542 a 1955 transcurrieron 411 años para que la ciudad llegara a tener medio millón de habitantes. De 1956 a 1964 pasaron solamente ocho años para llegar al millón de tapatíos. Sin duda, el agua alentó este *boom* demográfico.

Pero concretar este proyecto no resultó fácil para el alcalde Matute Remus y el gobernador Agustín Yáñez. En 1955, cuando el lago de Chapala parecía destinado a desaparecer por la sequía de nueve años que asoló la cuenca del río Lerma, el Presidente Adolfo Ruiz Cortines emitió un decreto para segregarse 20,000 hectáreas del embalse y destinarlas a la agricultura (beneficiando con ello a Michoacán, que estaba de acuerdo con la desecación), pero Jalisco se opuso rotundamente a tal decisión. Severo Díaz Galindo, Jesús Álvarez del Castillo, Jorge Dipp, José Guadalupe Zuno y José Garibi Rivera, entre otros prominentes tapatíos, gestaron un movimiento cívico que se opuso a tal disposición y retó al Gobierno Federal recurriendo a acciones que sentaron precedente en México, como haber solicitado la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para impedir que el lago se cercenara por segunda ocasión en el siglo XX (la primera vez fue en 1907 cuando perdió 50 mil hectáreas).



Fue necesario dragar el Río Lerma en Jamay para derivar agua a la capital.

Hubo desde luego reacciones políticas ante la oposición al decreto presidencial. La Secretaría de Recursos Hidráulicos retrasó deliberadamente la concesión del agua del río Lerma. Otra fue que el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas tardó un año en aprobar el crédito solicitado por el Ayuntamiento de Guadalajara para poder costear dichas obras.

Antes de 1956, la exigencia de agua y luz era un clamor generalizado de la población. Las lluvias habían sido irregulares desde 1947 por la cruenta sequía en la cuenca del río Lerma que afectó particularmente al río Santiago y

a las plantas hidroeléctricas que ahí operaban y que proporcionaban energía eléctrica a la capital del Estado. El calor se había vuelto intolerable en el verano, los manantiales del Agua Azul y Los Colomos eran insuficientes para calmar la sed de la gente, acueductos y fuentes estaban secos, industrias y comercios laboraban sólo por unas horas, el alumbrado público funcionaba a medias. Económicamente, la inversión privada decayó, la Cámara de Comercio declaró que era la peor crisis urbana del siglo XX para la ciudad.

El Lerma, el gran tinaco de Guadalajara.

Fue entonces que entró en operación el Sistema Lerma-Chapala-Santiago, obra hidráulica de vanguardia en el país, que contó también con la planta de tratamiento de agua potable más grande y moderna en América Latina. Canalizar caudales de la cuenca Lerma-Chapala a Guadalajara requirió un crédito de 20 millones de pesos (misma cifra la aportó el Gobierno



La maquinaria para la Planta de Ocotlán fue adquirida en Alemania.

3. Este canal de 25 kilómetros de longitud desembocó en la nueva presa La Calera, que fue diseñada para regular las demandas de la planta de bombeo número 1, en donde se elevó el agua a 22 metros con cinco unidades de 2,000 litros por segundo.



La Planta de Bombeo de Ocotlán donde confluyen los ríos Zula y Santiago.

4. En Miravalle fue en donde se instaló la planta de potabilización de aguas crudas y distribución a la red urbana. Las máquinas y equipos implementados se adquirieron en Estados Unidos y Alemania.

El 30 de noviembre de 1956, el Presidente Ruiz Cortines puso en operación el sistema inaugurando la planta de potabilización en Miravalle y el agua brotó de los caños tapatíos. Un mes después, el alcalde Matute Remus acabó su gestión habiendo cumplido su promesa de 1953 de dar solución al problema más grave que tenía Guadalajara y gracias también al río Lerma fue posible equilibrar la extracción de Valle de Atemajac evitando sobreexplotación. También se evitó aprovechar más caudales de los valles agrícolas de Tesistán, en Tlajomulco.



Acueducto final del sistema en la Planta Potabilizadora de Miravalle.

Es de consignar también que el río Santiago sumó entonces tres concesiones de uso: la que tenía la Compañía Eléctrica Chapala para generar electricidad para Guadalajara, la agrícola para 35 mil hectáreas en Jalisco y la nueva para abasto de uso urbano de la capital.

Este sistema operó hasta 1991 cuando lo suplió el Acueducto Chapala-Guadalajara, obra de carácter federal directamente del río Lerma, y conducción las pérdidas de evaporación y En 1956 la federal fue de metros cúbicos Actualmente, 240 Mm2 Zona de



que toma agua del lago y no que siendo una cerrada abate agua por sustracciones. concesión 68 millones de anuales (Mm2). se le asignan anuales a la Metropolitana Guadalajara.



La planta de potabilización fue la más moderna en América Latina.

Elecciones Libres Primeras en México 1911

Luis Gerardo Mercado Uribe

En la sucesión presidencial de México en 1910 se formaron dos frentes: El reeleccionista y el anti-reeleccionista. El primero tuvo como abanderado a Porfirio Díaz y el segundo emergió como un gran líder nacional Francisco I. Madero.

Francisco I. Madero comenzó a recorrer diversas ciudades del país recibiendo el apoyo y las simpatías de amplios sectores de la población. Conforme su candidatura fue ganando adeptos, Porfirio Díaz ordenó su arresto, siendo acusado de conato de rebelión y ultraje a las autoridades.

Las elecciones se llevaron a cabo estando Madero en prisión en San Luis Potosí, y Porfirio Díaz de manera fraudulenta fue declarado presidente electo de México.

Al tener noticias del resultado electoral, Madero escapa de prisión y se refugia en Estados Unidos de América. Desde ahí promulgó el Plan de San Luis, donde hizo un llamado a las armas para derrocar a Porfirio Díaz, pues él consideraba su gobierno ilegal, (“tiranía intolerable”).

La fecha establecida para iniciar el movimiento armado fue el 20 de noviembre a la 6 de la tarde. La Revolución armada en su etapa maderista inició y su lema central fue: “Sufragio efectivo no reelección”.

En 1911 seguía vigente el proceso electoral que estipulaba la Constitución de 1857, que establecía que las elecciones para presidente, senadores y diputados federales eran indirectas, es decir, la población no elegían de manera directa a sus representantes, sino que se llevaban a cabo en dos diferentes jornadas: Las elecciones primarias, en las que todos los ciudadanos habilitados para votar, que eran los varones que tenían 18 años de edad si eran casados o 21 si eran solteros, tenían un modo honesto de vivir, sabían leer y escribir, y tenían bienes, y en ellas elegían a un elector por cada 500 ciudadanos. Esto daba como resultado 27 mil electores que posteriormente en las elecciones secundarias eran los que votaban directamente por los candidatos a los puestos de elección popular.

Las elecciones extraordinarias de México de 1911, se llevaron a cabo en dos fechas: Las elecciones primarias, el 1 de octubre de 1911, y las elecciones secundarias, el 17 de octubre de 1911. En dicho proceso Francisco I. Madero fue electo presidente de México y José María Pino Suárez, vicepresidente.

Este proceso electoral se llevó a cabo como resultado de los Tratados de Ciudad Juárez, que reconocían la victoria de la revolución maderista y, a cambio, Francisco I. Madero aceptaba la no interrupción del orden constitucional, permitiendo por lo tanto que el sucesor de Díaz en la presidencia de forma interina fuera Francisco León de la Barra y luego se convocaran a elecciones extraordinarias, según lo estipulado por la Constitución de 1857.

El 15 de octubre de 1911, se efectuó la segunda vuelta de las elecciones presidenciales. Francisco I. Madero, candidato del Partido Constitucional Progresista, triunfó en los comicios con el 99% por ciento de los sufragios y se convirtió en presidente constitucional de México.

Madero tomó posesión del cargo el 6 de noviembre en la primera elección libre y democrática en la historia moderna de México.

Desde el comienzo de su mandato tuvo diferencias con otros líderes revolucionarios, que provocaron el levantamiento de Emiliano Zapata y Pascual Orozco contra el gobierno maderista. En 1913 un movimiento contrarrevolucionario, encabezado por Félix Díaz, Bernardo Reyes y Victoriano Huerta, dio un golpe de Estado.

El levantamiento militar, conocido como Decena Trágica, terminó con el asesinato de Madero, su hermano Gustavo y el vicepresidente Pino Suárez.

Bibliografía:

Roserzweig, F. & Campos, C. 1985. *Crisis del Porfiriismo*. En *Así fue la Revolución Mexicana (I, pp.15-163) El Marqués, Querétaro: Gráficas Monte Albán.*

Blanquel E. & Espejel L. 1985. *Caída del Antiguo Régimen*. En *Así fue la Revolución Mexicana. (2, pp.15-163). El Marqués, Querétaro: Gráficas Monte Albán.*

González Ramírez, Manuel (Director) 1955. *Fuentes para la historia de la Revolución Mexicana II. La Caricatura Política. Fondo de Cultura Económica.*

Delgado de Cantú, Gloria M. 1996. *Gran Historia de México, de la Prehistoria al Liberalismo. Editorial Alhambra Mexicana. México.*

Florescano, Enrique. *Imágenes de la Patria a través de los siglos. Tauros, México. 2006.*

León-Portilla, M. & de la Torre V. 1985. *La sociedad se agita*. En *Así fue la Revolución Mexicana. (10, pp.2347-2364). El Marqués, Querétaro: Gráficas Monte Albán.*

Guadalajara en imágenes

En el Gobierno de Guadalajara nos preocupamos por la integridad de los tapatíos, por ello en las festividades de la Romería 2016 brindamos pláticas gratuitas sobre el manejo adecuado de los alimentos a los comerciantes interesados en puestos semifijos tomando en consideración el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios. Y con ello se obtuvo un excelente resultado en tan importante festividad.



Históricamente la cantera es una piedra que da identidad a monumentos, templos, escuelas y edificios públicos, por citar algunos. Aunque su uso ha bajado considerablemente, don Arturo con 45 años de experiencia y su maravilloso talento ha regresado vida a la cantera del Congreso del Estado de Jalisco y diferentes construcciones del municipio. Él nos contó que con paciencia, precisión y dedicación constante se logran figuras extraordinarias que lo han hecho ganar diversos premios. Guadalajara se honra y reconoce a los canteros, artesanos y escultores.

En los últimos dos años se duplicaron las esterilizaciones a perros y gatos, gracias a las campañas que lanzó el Gobierno de Guadalajara con más de 11 mil cirugías realizadas. La clave para realizar este cambio de cultura animal se basó en que la esterilización se convirtió en itinerante, es decir, realizar las cirugías en las colonias del municipio que fueron visitadas. Y aún existe un gran número de animales que requieren la atención oportuna.





La empresa BMC, dedicada al desarrollo de software, eligió Guadalajara como la ciudad ideal para establecerse. Es importante recalcar que la expansión de esta empresa en tierras tapatías fue resultado de una visita que realizó el Presidente Municipal Enrique Alfaro a San José, California, y que ya se sumaron al proyecto de Ciudad Creativa Digital, por lo que el año 2016 Guadalajara tendrá una inversión de 10 mil millones de pesos.

Alberto Cervantes García, se dedica a la venta de libros usados desde hace 40 años. Los libros no sólo sirven para transmitir conocimiento, también logran sensibilizar a la sociedad. Para Alberto las redes sociales han provocado un distanciamiento entre las personas y los libros. Sin embargo, y a pesar de ello, él trata de que cada uno de los tapatíos que visita su tienda salga no solo con un ejemplar cualquiera, sino con una historia que abonará y mejorará su entorno personal pues leer debe de ser el placer de imaginar y sentir.



El Gobierno de Guadalajara invitó a la ciudadanía a formar parte de su Campaña Anual 2016 de Matrimonios Colectivos, Reconocimiento de Hijos y Registros Extemporáneos, la cual dio inicio el 17 de octubre hasta el 18 de noviembre, en donde se contó con el apoyo de las 23 oficinas de Registro Civil. Es importante señalar que los trámites fueron totalmente gratuitos en cuanto al pago de derecho municipal, los análisis de sangre y sin necesidad de acudir a las pláticas prematrimoniales que imparte el DIF municipal.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 10 de octubre del año 2016

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para el establecimiento de la Feria de la Romería 2016, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah, María de los Ángeles Arredondo Torres y del Presidente Municipal.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO EL ESTABLECIMIENTO DE LA FERIA DE LA ROMERÍA 2016

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza el establecimiento de la Feria de la Romería 2016, sobre Avenida Alcalde en el tramo comprendido entre las calles Independencia y Garibaldi, a partir de las 10:00 horas del martes 11 de octubre y hasta las 12:00 horas del miércoles 12 del mismo mes y año, en espacios para el comercio con medidas de 2.50 por 1.50 metros, conforme al plano anexo y en los demás términos indicados en el cuerpo del presente instrumento.

Tercero. Se aprueba la instalación de los siguientes giros comerciales. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se autoriza que en caso de afectar la logística y planeación de la Feria de la Romería 2016, los espacios destinados a los comerciantes en la misma, así como el comercio semi-fijo ya establecido, puedan ser reubicados durante el evento, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Quinto. Se instruye al Director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos para que expida las autorizaciones respectivas, ajustándose a lo previsto en el presente decreto y en la normatividad de la materia.

Sexto. Se aprueba que los giros comerciales establecidos dentro de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, Plaza Guadalajara, Pasaje Morelos y los mercados Alcalde, "General Ramón Corona" y Libertad, puedan operar sin restricción de horario durante la Feria de la Romería 2016.

Séptimo. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que en el ámbito de sus atribuciones tome las medidas conducentes y disponga de los elementos necesarios a efecto de supervisar el cumplimiento irrestricto del presente decreto.

Octavo. Se instruye al Comisario de la Policía Preventiva Municipal y al Director de Protección Civil y Bomberos para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones pertinentes a fin de garantizar el orden y la seguridad de los asistentes a la Romería.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 10 de octubre de 2016

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor Bernardo Macklis Petri.

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 16 de fecha 10 de octubre de 2016.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 25 de octubre del año 2016

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, solemnes y extraordinarias, celebradas los días 5, 7, 12, 15 y 22 de septiembre y 10 de octubre del 2016.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: De la Directora de lo Jurídico Consultivo, relativo a la concesión de espacios públicos en el Parque Alcalde, a favor de Juan Francisco Sánchez Ureña; y Julio Rubén Gutiérrez Vega y Juan Carlos Yzabal Moreno; la novación de los contratos administrativos de espacios públicos donde se instalan juegos mecánicos en el Jardín El Refugio, a favor de Marco Aurelio Valdés González; y en el Jardín Talpita, a favor de Genaro Rivas Morales; y para el comodato de un bien inmueble ubicado en la colonia Guadalupana, a favor de la Escuela de Homeópatas Puros, A.C.; solicitud de la empresa denominada Chihuahua número 1071, S.A. de C.V., para la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la calle Secundina Gallo número 31; y solicitud del Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para la rescisión del contrato de comodato aprobado el 18 de agosto de 2003, respecto a la planta alta del edificio del Mercado Municipal “Ricardo Flores Magón”, toda vez que no se está utilizando para los fines educativos para los que se aprobó; del Director de Administración y el Director de Patrimonio, mediante los cuales solicitan la baja y desincorporación del patrimonio municipal de diversos vehículos propiedad municipal; del Director de Administración, mediante el cual solicita la baja del Registro de Bienes Muebles y la posterior enajenación de 19,149 artículos de propiedad municipal, turnándose todos a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la Síndica Municipal, mediante el cual se refiere a la solicitud del Apoderado de Operadora Hotelera de Salamanca, S.A.P.I. de C.V., en el cual solicita una prórroga de 30 treinta días hábiles para la firma de los convenios modificatorios relativos al proyecto denominado FONDO ICONIA, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, de la Síndica Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal del Director del Archivo Municipal, mediante el cual solicita se autorice la baja de 106 cajas con expedientes de la entonces Proveduría Municipal remitidas al Archivo Municipal en agosto del año 2009, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de la Directora de lo Jurídico Consultivo, para los procedimientos de revocación de concesión de locales comerciales en mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; de la Síndico Municipal, mediante el cual remite informe de actividades del viaje a la Ciudad de Lausana, Suiza, con relación al Arbitraje CAS 2015/0/4205, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara; del Tesorero Municipal, mediante el cual se refiere al cumplimiento de la ejecutoria de amparo número 2187/2015, pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en

Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por Intermediación Publicitaria, S.A. de C.V., remitiéndose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite la minuta de decreto número 25867/LXI/16, que declara Benemérita en Grado Ilustre del Estado de Jalisco a la pianista y compositora jalisciense Consuelo Velázquez del Valle Torres, teniéndose por recibido el decreto; del licenciado Raúl Juárez Valencia, Subsecretario de Asuntos del Interior del Gobierno del Estado de Jalisco, para constituir la Comisión Municipal para la celebración del Centenario de la Constitución Federal y la del Estado de Jalisco, a celebrarse en el año 2017, remitiéndose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de la regidora Jeanette Velázquez Sedano, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 15 de septiembre de 2016; del regidor Juan Carlos Márquez Rosas, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2016; y de la regidora María Eugenia Arias Bocanegra a esta sesión, aprobándose la justificación de las inasistencias; de la regidora Ximena Ruiz Uribe, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante el cual solicita que el turno 090/16 para reformar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, turnado a la comisión que preside, así como a la de Hacienda Pública, sea enviado a esta última por ser materia de su competencia; y mediante el cual solicita que el turno 006/16, para el diseño e implementación del programa cultural para otorgar capital semilla para empresas de arte dentro del ejercicio fiscal 2016, turnado a la comisión que preside, así como a la de Hacienda Pública, sea enviado a esta última como convocante y a la de Cultura como coadyuvante, aprobándose los trámites propuestos; resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano, respecto de los recursos de revisión interpuestos por Hugo Arroyo Godínez; Beck Inmuebles, S.A. de C.V.; Pedro García Aranza; Carlos Martínez Negrete Canales; Miguel Eduardo Villanueva Méndez; Justo Sierra número 2582, S.A. de C.V.; Paulina Valdez Zárate; Carlos Alberto Maldonado Pérez; Ulises Everardo Medina Martínez; GlassRyolsa S. de R.L. de C.V.; Proyectos, Construcciones y Desarrollos Plasa, S.A. de C.V.; KIVA PROYECTOS S. DE R.L. DE C.V.; y Luz Leticia López Aquino y Rafael Ernesto Velázquez Navarro, confirmándose las resoluciones, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; y de la regidora María Eugenia Arias Bocanegra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, mediante el cual presenta el Plan Anual de Trabajo de la comisión que preside, teniéndose por recibido el documento y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y se retiró la resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano, respecto del recurso de revisión interpuesto por Octavio Dorantes Hernández, en contra del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, para la actualización de los instrumentos de planeación, turnándose a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

De la regidora María Teresa Corona Marseille, para la suscripción de un Convenio con el Instituto Nacional de la Economía Social, turnándose a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

De la Síndica Anna Bárbara Casillas García, para derogar la fracción II del artículo 30 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Alfonso Petersen Farah, para homologar la información relativa al número de colonias y sus límites dentro del territorio municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, con intervención del Presidente Municipal.

Del regidor Juan Carlos Márquez Rosas, para que se lleve a cabo un análisis de los ordenamientos derogados o abrogados, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y sobre los asuntos laborales que se llevan en contra del Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, para reformar el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y relativa al estado de las áreas verdes de la colonia Ricardo Flores Magón, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente.

De la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, para que se diseñe una campaña que prevenga los embarazos entre niñas y adolescentes, turnándose a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; y la que tiene por objeto llevar a cabo un Programa de Intervención y Rescate del Parque “Del Refugio”, turnándose a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, con intervención del Presidente Municipal.

Del regidor Bernardo Macklis Petrini, para reformar el Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

Y de la regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, para la suscripción de un Convenio con el Consejo Estatal contra las Adicciones, turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, de Deportes y Atención a la Juventud y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para la acreditación de las unidades de la Cruz Verde; para reformar el artículo 142 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; para la instalación de módulos de atención nutricional y médica en las unidades deportivas, con intervención de los regidores María de los Ángeles Arredondo Torres y Marcelino Felipe Rosas Hernández; para la revisión de las condiciones de seguridad en los espacios y edificaciones públicas gubernamentales; para elevar iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco, con el fin de ampliar el polígono de comerciantes y propietarios de fincas que han sido impactados por las obras de la Línea Tres del Tren Ligero, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah y de la Síndica Anna Bárbara Casillas García; que tiene por objeto se informe el mecanismo para la reposición de útiles a mitad del año escolar; para que se realice una auditoría al estado que guarda la concesión a la empresa Plastic Ómnium Sistemas Urbanos, S.A. de C.V.; para institucionalizar que las iniciativas de los participantes del denominado “Ayuntamiento Infantil” sean turnadas a las comisiones edilicias en la

materia; para la creación e instalación del memorial a las víctimas de desapariciones forzadas; para la puesta en marcha de un observatorio municipal sobre feminicidios; para realizar un diagnóstico sobre el grafiti en la ciudad; para la repavimentación de las vialidades María Reyes, Gigantes y Malecón; para que se atiendan las afectaciones por el paso de camiones de carga y reordenamiento de rutas de transporte público derivadas de la construcción de la Línea 3 del Tren Ligero; para la creación de un Parque Lineal en la Avenida Patria; para iniciar el procedimiento para la regularización y titulación de bienes inmuebles propiedad municipal afectos al régimen de dominio público, con intervención del regidor Juan Francisco Ramírez Salcido; para que los funcionarios públicos competentes en cada materia comparezcan ante la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a solventar dudas respecto del Primer Informe del Presidente Municipal, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah y del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez; para incluir en la página Web “Vive Guadalajara” un portal de información del sector turismo del Municipio de Guadalajara; que propone emitir convocatoria pública para recibir propuestas e integre iniciativas con las que se configure un sistema anticorrupción municipal, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah y Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; referente al personal femenino que se desempeña como custodias; para aprobar el Manual de Manejos de Fondos Revolventes y Gastos por Comprobar para el Municipio de Guadalajara; que tiene por objeto se inicie procedimiento de revocación de derechos de locales de mercados y centrales de abasto; para realizar diversas acciones en atención al resultado de la auditoría ciudadana realizada a la construcción del Mercado “General Ramón Corona” y concesión en el bien inmueble por el periodo comprendido del 4 de mayo de 2014 al 31 de marzo del 2016, con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Juan Carlos Márquez Rosas, María de los Ángeles Arredondo Torres, Síndica Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez; para realizar un Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal del Agua; que autoriza al Bosque “Los Colomos” participar en el Reconocimiento a la Conservación de la Naturaleza 2016; para instituir el primer concurso de fotografía “Cambio Climático: Una Realidad a través de la Lente”, con intervención del regidor Bernardo Macklis Petrini; para la creación del Plan de Movilidad para Ciclistas de Guadalajara; para la baja de diversos vehículos propiedad municipal; baja de 40 vehículos; que propone el sentido del voto de este Ayuntamiento, respecto al proyecto de Decreto número 25886, que remite el Congreso del Estado de Jalisco; que tiene por objeto continuar con el juicio que se tramita ante el Juzgado Noveno de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, bajo el Expediente 256/2016, con intervención de la Síndica Anna Bárbara Casillas García y del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; para aprobar la celebración de un Convenio de Colaboración para que Guadalajara forme parte de la Red México Abierto; enajenación de un bien inmueble propiedad municipal a favor del ciudadano José Macías Estévez; baja de 33 vehículos propiedad municipal, con intervención de los regidores Juan Carlos Márquez Rosas y Juan Francisco Ramírez Salcido; convenio de colaboración, respecto de 6 esculturas ubicadas en la calle Montevideo en la colonia Providencia; solicitudes de donación de bienes muebles realizadas por municipios del Estado de Jalisco, con intervención de los regidores Juan Francisco Ramírez Salcido y Alfonso Petersen Farah; para autorizar a este municipio la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión Convenio C, con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y del Presidente Municipal; para suscribir un Convenio de Coordinación y Asociación Intermunicipal para el Ejercicio de las Funciones de Seguridad Pública y Policía Preventiva, con intervención del Presidente Municipal y de los regidores Marco Valerio Pérez Gollaz, Alfonso Petersen Farah y Sergio Javier Otal Lobo;

para que se inicie el procedimiento para la licitación pública, para el mejoramiento del alumbrado público, con intervención de los regidores José Manuel Romo Parra, Alfonso Petersen Farah, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Marco Valerio Pérez Gollaz, de la Síndica Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal y para adicionar el artículo 10 octies al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara; y se retiró la iniciativa de ordenamiento con dispensa de trámite que tiene por objeto aprobar el Reglamento del Tianguis Cultural de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, no habiendo quien hiciera uso de la voz se dio por concluida la sesión.



Sesión

de

Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES ALFONSO PETERSEN FARAH Y MIRIAM BERENICE RIVERA RODRÍGUEZ, PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS UNIDADES DE LA CRUZ VERDE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/01/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de acuerdo con número de turno 060/2016, al haber quedado sin materia su objeto, ya que la administración municipal ha obtenido y reorientado recursos adicionales destinados a la rehabilitación de la infraestructura y la adquisición de equipamiento de las Unidades Médicas Cruz Verde.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate
a las Adicciones y de Hacienda Pública

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/02/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 142 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN NUTRICIONAL Y MÉDICA EN LAS UNIDADES DEPORTIVAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/03/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Queda sin materia la iniciativa de acuerdo con turno a comisión para la Creación de un Módulo de Atención Nutricional y Médica en todas las Unidades Deportivas de Guadalajara, por lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para que en un plazo de 10 diez días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, se vincule con el Consejo Municipal del Deporte a efecto de que sea difundido el Programa de Asesoría en Nutrición en todas las Unidades Deportivas que tiene el municipio, así como en la Vía RecreActiva.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, de Salud,
Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS Y EDIFICACIONES PÚBLICAS GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/04/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones vertidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto instruir a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, lleve a cabo la revisión y, en su caso, implemente las condiciones mínimas de seguridad en todos los espacios y edificaciones públicas gubernamentales pertenecientes o dependientes del Municipio de Guadalajara, con la finalidad de salvaguardar la vida de los ciudadanos en caso de emergencia.

Segundo. Se ordena archivar el presente asunto como concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

Las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Bomberos y de Hacienda Pública

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PARA ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL FIN DE AMPLIAR EL POLÍGONO DE COMERCIANTES Y PROPIETARIOS DE FINCAS QUE HAN SIDO IMPACTADOS POR LAS OBRAS DE LA LÍNEA TRES DEL TREN LIGERO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/05/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, quedan sin materia, por lo tanto, se rechazan las iniciativas con números de turno 061/16 y 185/16, por encontrarse subsanadas en lo referente a su objetivo.

Segundo. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR CARO CABRERA, JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO Y MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO SE INFORME EL MECANISMO PARA LA REPOSICIÓN DE ÚTILES A MITAD DEL AÑO ESCOLAR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/06/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia, por lo tanto, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto solicitar un informe respecto al mecanismo por medio del cual se instrumentará la reposición de útiles a mitad del año escolar para alumnos de enseñanza preescolar y básica en las escuelas públicas del municipio, por encontrarse actualmente subsanada en lo referente a su objetivo.

Segundo. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR CARO CABRERA, JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO Y MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REALICE UNA AUDITORÍA AL ESTADO QUE GUARDA LA CONCESIÓN A LA EMPRESA PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A. DE C.V.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/07/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia, por lo tanto, queda rechazada la iniciativa propuesta marcada con el turno 358/12 que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal, gire las instrucciones necesarias a la Secretaría de la Contraloría a efecto que a la brevedad realice una auditoría del estado que guarda el cumplimiento de la concesión a la empresa Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A. de C.V., y hagan un informe detallado a este Ayuntamiento de la situación concreta de tal servicio para determinar si se encuentra operando conforme a los requerimientos técnicos y demás especificaciones aprobados mediante el decreto municipal D 19/28BIS/10, por encontrarse actualmente subsanada en lo referente a su objetivo.

Segundo. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Transparencia,
Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidor Enrique Israel Medina Torres.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, PARA INSTITUCIONALIZAR QUE LAS INICIATIVAS DE LOS PARTICIPANTES DEL DENOMINADO “AYUNTAMIENTO INFANTIL” SEAN TURNADAS A LAS COMISIONES EDILICIAS EN LA MATERIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/08/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría General institucionalice la recepción y turno de las ponencias presentadas por los niños y niñas integrantes del ejercicio denominado “Ayuntamiento Infantil”, a las comisiones edilicias correspondientes, de acuerdo a las problemáticas abordadas, para que estas puedan ser analizadas.

Segundo. Se instruye a los presidentes de las comisiones edilicias a las que fueron turnadas las ponencias presentadas con motivo del ejercicio denominado “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2016”, propongan en el seno de su Comisión, el seguimiento a cada uno de los turnos propuestos por las ponencias y se envíe un informe del mismo a la Secretaría General, así como que, en el caso de que sea acordado por la Comisión, se invite a los autores para que estén presentes en la sesión en que se abordará la ponencia respectiva.

Tercero. Notifíquese a las comisiones edilicias correspondientes del presente acuerdo, para que atiendan en el marco de su competencia, lo dispuesto en los puntos Primero y Segundo del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación,
Ciencia y Tecnología y de Asuntos de la Niñez

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidora Ximena Ruiz Uribe.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DEL MEMORIAL A LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/09/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Visto el contenido de las consideraciones, conclusiones y oficios emitidos en el presente dictamen, se instruye a la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad para que realice los estudios correspondientes con una amplia participación social y, de considerarlo procedente, se inicie la elaboración del proyecto con la finalidad de definir conceptualmente, elegir el sitio adecuado e instalar un Memorial a las Víctimas de Desaparición Forzada. De resultar factible lo anterior, se solicitará a la Tesorería Municipal para que se considere en el ejercicio presupuestal del año 2017 su ejecución.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

Las Comisiones Edilicias de Cultura, de Centro, Barrios Tradicionales
y Monumentos, de Hacienda Pública y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN OBSERVATORIO MUNICIPAL SOBRE FEMINICIDIOS EN GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/10/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario General envíe un oficio a nombre del Ayuntamiento de Guadalajara y exhorte al Fiscal General de Jalisco para que, de considerarlo pertinente, llevar a cabo las acciones de respaldar un Observatorio sobre Femicidios en Jalisco y, con esto, conjugar esfuerzos y acciones que permitan a la ciudadanía incidir en las políticas públicas de este sensible tema.

Segundo. Con base en los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, se aprovecha la presente iniciativa para acompañar el exhorto a la Fiscalía General de Jalisco sobre la puesta en marcha de un Observatorio Municipal sobre Femicidios en Guadalajara (se anexa la propuesta) y, por lo tanto, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad
de Género y de Hacienda Pública

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR BERNARDO MACKLIS PETRINI, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE EL GRAFFITI EN LA CIUDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/11/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de las consideraciones, conclusiones y oficios emitidos en el presente dictamen, se aprueba el que se instruya a la Dirección de Cultura se avoque al diagnóstico de graffiti en los términos de lo dispuesto en el cuerpo de la iniciativa, derivado del mismo se realicen los siguientes trabajos:

- I.** Se llevará a cabo un foro para ampliar el tema que nos ocupa;
- II.** Se deben hacer las adecuaciones normativas para reglamentar el arte urbano, el graffiti y toda expresión artística que se considere para decidir con exactitud los objetivos de esta iniciativa; y
- III.** Derivado de las conclusiones del foro, se deben definir las áreas o zonas geográficas para implementar el graffiti, definir el tema de los apoyos económicos y definir las políticas públicas en materia del graffiti.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LETICIA CHÁVEZ PÉREZ, PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE LAS VIALIDADES MARÍA REYES, GIGANTES Y MALECÓN EN LA COLONIA TETLÁN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/12/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que de manera prioritaria realice los estudios necesarios, así como todo lo relativo dentro del ámbito de su competencia, para programar y ejecutar la repavimentación de las vialidades María Reyes, Gigantes y Malecón en la colonia Tetlán.

Segundo. El punto que antecede será realizado con el presupuesto aprobado en el decreto municipal D 34/01/16 publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara de fecha 5 de septiembre del presente año, donde se aprueba la realización de obra pública en el ejercicio fiscal del año 2016, con recursos provenientes del rubro de Proyectos del Desarrollo Regional con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PARA QUE SE ATIENDAN LAS AFECTACIONES POR EL PASO DE CAMIONES DE CARGA Y REORDENAMIENTO DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DERIVADAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA TRES DEL TREN LIGERO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/13/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba enviar atenta y respetuosa solicitud al titular del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en base al Convenio de Coordinación que tiene por Objeto la Regularización de la Transferencia por parte del Gobierno Municipal de algunas funciones de los servicios de vialidad y tránsito, así como a la coordinación y concurrencia de otras funciones entre ambos Órdenes de Gobierno y el Convenio de Coordinación entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara, para Impulsar la Construcción, Operación y Explotación del Proyecto de Ampliación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano de la Área Metropolitana de Guadalajara consistente en la Línea Tres del Tren Ligero, para que por su conducto instruya al titular de la Secretaría de Movilidad para que se coordine con la Dirección de Movilidad de Guadalajara para atender la inquietud de los vecinos afectados de los efectos colaterales por el reordenamiento de rutas del transporte público y el paso de transporte de carga derivados de la construcción de la Línea Tres del Tren Ligero.

Segundo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que por su conducto haga llegar a la Presidente Municipal de Tlaquepaque y al Presidente Municipal de Zapopan, el contenido íntegro del presente acuerdo, para que de considerarlo conveniente, se apruebe la adhesión al mismo.

Tercero. Se instruye al Director de Movilidad del Gobierno Municipal de Guadalajara, dé puntual seguimiento al presente acuerdo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
La Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos

Regidor Alfonso Petersen Farah.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LOS REGIDORES BERNARDO MACKLIS PETRINI Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES, QUE TIENEN POR OBJETO LA CREACIÓN DE UN PARQUE LINEAL EN LA AVENIDA PATRIA

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/14/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que de manera prioritaria realice los estudios necesarios, así como todo lo relativo dentro del ámbito de su competencia, para programar y ejecutar la obra del Parque Lineal de la Avenida Patria entre la Avenida Colón y Avenida Gobernador Curiel del Municipio de Guadalajara.

Segundo. El punto que antecede será realizado con el presupuesto aprobado en el decreto municipal D 34/01/16 publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara de fecha 5 de septiembre del presente año, donde se aprueba la realización de obra pública en el ejercicio fiscal del año 2016, con recursos provenientes del rubro de Proyectos del Desarrollo Regional con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Tercero. Se instruye a las Direcciones de Proyectos del Espacio Público, Obras Públicas y Medio Ambiente, para que en conjunto y dentro de un plazo de 30 treinta días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, diseñen un proyecto de rescate y aprovechamiento del área verde ubicada en el predio identificado con el número 667 de la Avenida Patria en la colonia 5 de Mayo, una vez realizado el proyecto deberá ser remitido a la Comisión Edilicia de Obras Públicas para el análisis del mismo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública,
de Servicios Públicos Municipales y de Asuntos Metropolitanos

Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL AFECTOS AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza el inicio del proceso administrativo de regularización de los bienes de dominio público.² (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Administración dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que una vez identificado cualquier bien inmueble propiedad municipal susceptible de ser regularizado atendiendo al estatus jurídico del mismo, remita la información respectiva a la instancia o dependencia municipal correspondiente para dar inicio a la regularización del mismo, informando al Pleno del Ayuntamiento sobre las acciones que se ejerciten y el responsable de su seguimiento.

Tercero. Una vez agotado el procedimiento indicado en el punto Primero del presente acuerdo, se deberá emitir la formal declaratoria de incorporación al régimen de dominio público de los bienes descritos, así como establecer la respectiva cuenta catastral y hacer las anotaciones correspondientes de los mismos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 23 de fecha 31 de octubre de 2016.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS COMPETENTES EN CADA MATERIA COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A SOLVENTAR DUDAS RESPECTO DEL PRIMER INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/16/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para que en un término de 10 diez días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, elabore el calendario para convocar a las sesiones necesarias que deberán desahogarse durante el mes de octubre del año en curso, en donde comparezcan los siguientes funcionarios públicos para desahogar cuando menos los siguientes temas:

- a) Tesorería, Coordinación General Administrativa, los demás que se estimen necesarios a efecto de que se desahoguen las dudas respecto a las diferencias que existen entre el contenido del Primer Informe y los datos que arroja el portal del Ayuntamiento sobre el pago de la nómina de Guadalajara.
Se deberá convocar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.
- b) Tesorería, Coordinación General Administrativa, los demás que se estimen necesarios a efecto de que expliquen el incumplimiento a Ley de Austeridad del Estado de Jalisco en el rubro de Comunicación Social.
Se deberá convocar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.
- c) Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Sindicatura y Tesorería, respecto a los 100 millones de pesos que afirmó el Presidente que ya se habían “recuperado”.
Se deberá convocar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.
- d) Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y Tesorería, respecto a los \$35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), que afirmó el Presidente Municipal se han ahorrado en los primeros 8 ocho meses en el pago a la concesionaria Caabsa Eagle Guadalajara, S.A. de C.V.
Se deberá convocar a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales.

Segundo. Se aprueba que la propia Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, pueda requerir de cualquier servidor público para dirimir las dudas que se presenten durante las comparecencias o a petición formal de cualquier regidor y que

se desprenda del contenido del Primer Informe de Gobierno de la presente administración municipal, siempre que sea dentro del calendario establecido en el punto Primero del presente acuerdo.

Tercero. Se instruye a los presidentes de las comisiones edilicias participantes, que de forma coordinada a que una vez terminadas las comparecencias, se elabore un documento de conclusiones que deberá someterse a votación de sus integrantes y posteriormente deberá hacerse del conocimiento del Ayuntamiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA TERESA CORONA MARSEILLE, PARA INCLUIR EN LA PÁGINA WEB “VIVE GUADALAJARA” UN PORTAL DE INFORMACIÓN DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/17/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Dirección de Turismo incluir en la página Web “Vive Guadalajara” un portal de información, que recabará, procesará y difundirá información del Sector Turismo del Municipio de Guadalajara, así como integrará y presentará estadísticas del mismo rubro, tomando como referencia DATATUR, Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México y apoyados por el Departamento de Estadísticas de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Enrique Israel Medina Torres.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LOS REGIDORES MARÍA EUGENIA ARIAS BOCANEGRA Y SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, QUE PROPONE EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RECIBIR PROPUESTAS E INTEGRE INICIATIVAS CON LAS QUE SE CONFIGURE UN SISTEMA ANTICORRUPCIÓN MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Innovación Gubernamental de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno, en un término de 15 quince días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo, lleve a cabo la realización del diseño y administración técnica de un Sitio de Internet en el Portal del Gobierno de Guadalajara, <http://portal.guadalajara.gob.mx>, que permita la participación ciudadana con propuestas para la creación de un Sistema Anticorrupción Municipal, así como la consulta de materiales de divulgación sobre transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Dicho sitio deberá remitir de forma automática las propuestas recibidas al correo electrónico institucional de la regidora María Eugenia Arias Bocanegra quien preside la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.³

Segundo. Se instruye a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guadalajara, para que administre los contenidos del Sitio de Internet descritos en el punto Primero del presente acuerdo e integre las propuestas que por dicha vía se presenten; y ponga a disposición pública un buzón para recibir propuestas para la creación de un Sistema Anticorrupción Municipal en la oficina de la regidora María Eugenia Arias Bocanegra, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Guadalajara, con dirección en Avenida Hidalgo número 400. Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco; así como a través de su cuenta de correo electrónico institucional mearias@guadalajara.gob.mx.

Tercero. Se instruye a la Contraloría Ciudadana del Gobierno de Guadalajara, ponga a disposición pública de la ciudadanía un buzón para recibir propuestas para la creación de un Sistema Anticorrupción Municipal en su oficialía de partes, ubicada en la Avenida 5 de Febrero número 249. Segundo Piso. Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.

Cuarto. Se instruye a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, integren las propuestas e iniciativas existentes que se presenten entre la fecha de aprobación del presente acuerdo y el día 18 de mayo de 2017, sobre rendición de cuentas y combate a la corrupción, y se acumulen en un solo dictamen que deberá ser sometido a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara a más tardar el día 18 de julio de 2017.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 2. Segunda Sección de fecha 7 de noviembre de 2016.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO JAVIER OTAL LOBO, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL FEMENINO PARA DESEMPEÑARSE COMO CUSTODIOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/19/16, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se ordena a la Dirección de Justicia Municipal, dependiente de la Secretaría General, revise los protocolos existentes y elabore aquellos faltantes para garantizar un trato digno y protección de los Derechos Humanos de las detenidas en los separos municipales.

Segundo. Se ordena a la Dirección de Justicia Municipal, dependiente de la Secretaría General, organice la capacitación a un mayor número de custodias permanentes para así estar en condiciones de cubrir suplencias, licencias o incapacidades en los Juzgados Municipales.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

Las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Justicia

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA SÍNDICA MUNICIPAL PARA APROBAR EL MANUAL DE MANEJOS DE FONDOS REVOLVENTES Y GASTOS POR COMPROBAR PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se emite la disposición administrativa de observancia general, especificada y detallada en el anexo denominado “Manual de Fondos Revolventes y Gastos por Comprobar”.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente acuerdo para suscribir documentación inherente a efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente acuerdo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el “Manual de Fondos Revolventes y Gastos por Comprobar” en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. Una vez publicado el presente “Manual de Fondos Revolventes y Gastos por Comprobar”, remítase mediante oficio un tanto de el a los titulares de las dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

⁴ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 2 de fecha 3 de noviembre de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ, AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, SERGIO TABARES OROZCO Y JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO SE INICIE PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE DERECHOS DE LOCALES DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la Síndica inicie el procedimiento de revocación de derechos de locales de mercados municipales de los siguientes concesionarios, solicitados por la Unidad Departamental de Mercados y Espacios Abiertos.⁵ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Síndica emita y suscriba la resolución que en derecho corresponda, conforme al artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para llevar a cabo el procedimiento de revocación de derechos de locales de mercados municipales.

Cuarto. Una vez concluido el procedimiento, se instruya a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto
y de Patrimonio Municipal

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

⁵ Este decreto fue publicado en el suplemento de la Gaceta Municipal Tomo VI. Ejemplar 6 de fecha 11 de noviembre de 2016.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA REALIZAR DIVERSAS ACCIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA AUDITORÍA CIUDADANA REALIZADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO “GENERAL RAMÓN CORONA” Y CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONSTRUIDO DE LA COTA CERO HACIA ABAJO DEL BIEN INMUEBLE POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 DE MAYO DE 2014 AL 31 DE MARZO DEL 2016

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Síndico Municipal, al Contralor Ciudadano, al Tesorero Municipal así como al Director de Obras Públicas, a que de manera conjunta y con base en los resultados de la auditoría ciudadana del Mercado “General Ramón Corona”, emitan un dictamen técnico-jurídico.⁶ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal a que proponga al Ayuntamiento para su aprobación la mecánica de operación dinámica, con base en la ocupación y falta de cajones de estacionamiento, para que se acuerde una tarifa justa como contraprestación a los cajones perdidos.

Tercero. Una vez concluidos los puntos Primero y Segundo del presente decreto, se autoriza instalar una mesa de trabajo, cuyo objetivo general sea el acordar los términos de cumplimiento de las obligaciones pecuniarias, materiales y demás pendientes del contrato de concesión. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se instruye al Director de Protección Civil y Bomberos para que en conjunto con el Director de Obras Públicas, la Síndico Municipal, el Contralor Ciudadano así como el Tesorero Municipal, a que dentro de la mesa de trabajo señalada en el punto Tercero del presente decreto, se revise la situación hidrológica que guarda el bien inmueble, para que en caso de ser responsable la concesionaria, se encuentre la alternativa de solución más viable para garantizar la integridad del bien inmueble y mejor utilización del agua derivada de los mantos freáticos.

Quinto. Se autoriza a la Dirección de Obras Públicas y a la Sindicatura, para que una vez revisados y compensados los faltantes de la obra del mercado en términos del punto Tercero del presente decreto, realicen el proceso de entrega-recepción del bien inmueble denominado Mercado “General Ramón Corona”, lo que no deberá ser posterior al 31 de diciembre de 2016.

Sexto. Se instruye al Síndico Municipal para efectos de que una vez emitido el dictamen técnico-jurídico a que hace referencia el decreto en el punto Primero del presente y de conformidad con sus atribuciones previstas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, presente las denuncias penales ante la autoridad correspondiente, respecto de los delitos que pudieran configurarse, derivados del actuar de los funcionarios y contratistas en la contratación de los trabajos previos, proceso de concesión y construcción del Mercado “General Ramón Corona”.

Séptimo. Se instruye a la Contraloría Ciudadana así como a la Sindicatura a efecto de que derivado de la auditoría ciudadana, inicie los procedimientos correspondientes por faltas y omisiones en los distintos contratos derivados de la obra pública y trabajos previos

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 21 de fecha 27 de octubre de 2016.

realizados en el Mercado “General Ramón Corona” a partir del mes de mayo del 2014 a la fecha.

Octavo. Se autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos en los rubros correspondientes, para dar cumplimiento al punto Primero de este decreto de llegarse a identificar como procedentes pagos en favor de Afronta Grupo México, S.A.P.I. de C.V., instruyendo para ello a la Tesorería Municipal lo documento conforme corresponda, para fines presupuestales y contables.

Noveno. Se aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a que realice las acciones necesarias, transferencias así como modificaciones dentro del presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2016, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objeto de cumplir con la contraprestación derivada del contrato de concesión de fecha 12 de noviembre de 2014 por la cantidad de \$7'588,333.40 (siete millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos 40/100 M.N), que corresponde a las mensualidades de marzo a diciembre de 2016, dentro de la partida 3220 denominada “Arrendamiento de Edificios”.

Décimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR BERNARDO MACKLIS PETRINI, PARA REALIZAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración para realizar un Programa de Acciones para la Inspección y Vigilancia de la Calidad del Agua de las Descargas Residuales a los Sistemas de Alcantarillado Urbano o Municipal que firman por una parte la Comisión Estatal del Agua y por la otra el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco. (Con base en la información publicada).

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que en un plazo de 3 tres días naturales contados a partir de la aprobación de este decreto, notifique al Director de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a fin de establecer fecha para la ejecución del convenio referido en el presente decreto.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico para la suscripción de la documentación necesaria para el cumplimiento de dicho decreto.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura para la realización del convenio correspondiente en los términos del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Gobernación,
Reglamentos y Vigilancia

Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 5 de fecha 10 de noviembre de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR BERNARDO MACKLIS PETRINI, QUE AUTORIZA AL BOSQUE “LOS COLOMOS” PARTICIPAR EN EL RECONOCIMIENTO A LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA 2016

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se autoriza la suscripción del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Bosque “Los Colomos”, registre al organismo como candidato al Reconocimiento a la Conservación de la Naturaleza 2016, mediante las convocatorias emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que en un plazo de 3 tres días naturales contados a partir de la aprobación de este decreto, notifique al director del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque Los Colomos”.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 23 de fecha 31 de octubre de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE, PARA INSTITUIR EL PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CAMBIO CLIMÁTICO: UNA REALIDAD A TRAVÉS DE LA LENTE”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y se autoriza la creación del proyecto denominado primer concurso de fotografía “Cambio Climático: Una Realidad a través de la Lente”. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se autoriza la emisión de la convocatoria en los términos del presente decreto dentro de los 3 días naturales siguientes a su aprobación.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Medio Ambiente para que en el uso de sus facultades y atribuciones emita la convocatoria en los términos del presente dictamen. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Una vez publicada la presente convocatoria y recibida las candidaturas se autoriza la instalación del jurado calificador. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a que realice las acciones necesarias para el cumplimiento del punto Cuarto del presente decreto.

Sexto. Se autoriza para que en el Presupuesto de Egresos del presente año se realice la modificación del concepto de Ayudas Sociales Otorgadas a Instituciones, así como Proyectos con Propósitos Sociales, Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, en el cual se identifique el premio que se aprueba en el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que en un plazo de 3 días naturales contados a partir de la aprobación de este decreto, notifique al Director de Medio Ambiente el presente decreto a fin de que difunda la convocatoria del mismo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para la suscripción de la documentación necesaria para el cumplimiento de dicho decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”

Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 6 de fecha 11 de noviembre de 2016.

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PARA LA CREACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD PARA CICLISTAS DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se declare el día 19 de abril de cada año, en el marco del “Día Mundial de la Bicicleta”, como el “Día del Uso de la Bicicleta y la Activación Física en Guadalajara”.

Segundo. Se instruya a las áreas pertinentes, en consideración con la planeación y capacidad presupuestaria, para que a partir del año 2017, en el marco del mencionado día, se lleve a cabo la “Semana Municipal de la Bicicleta en Guadalajara”, y quede de manera institucionalizada en nuestra ciudad para realizarse año con año.

Tercero. Que el día 19 de abril de cada año, en el marco del “Día del Uso de la Bicicleta y la Activación Física en Guadalajara”, y como parte de las actividades de la “Semana Municipal de la Bicicleta en Guadalajara”, se contemplen entre otras las siguientes acciones. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Que a través de la Dirección de Comunicación Institucional y de la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Municipal, se convoque a un concurso a los ciudadanos, profesionales del diseño, comunicación y mercadotecnia y a las empresas expertas en el tema; para que la ciudad de Guadalajara, tenga una imagen e identidad del Plan de Movilidad No Motorizada, del “Día Municipal del Uso de la Bicicleta y la Activación Física en Guadalajara” y de la “Semana Municipal de la Bicicleta en Guadalajara”. Logrando reconocer a la mejor propuesta.

Quinto. Se solicite al Gobierno del Estado de Jalisco, para que se instalen módulos del Programa “MiBici” en diferentes dependencias del Gobierno Municipal, así como hacer una campaña de difusión conjunta para que más tapatíos se incorporen a dicho programa. Teniendo además 2 dos objetivos específicos. (Con base en la información publicada).

Sexto. Se faculta al Presidente Municipal, para que en su carácter de Presidente Municipal de Guadalajara y Presidente de la Junta de Coordinación Metropolitana, lleve la presente propuesta al seno de la misma, para efectos de su estudio, análisis y ejecución. (Con base en la información publicada).

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en conjunto y en el ámbito de sus facultades correspondientes, resuelvan las cuestiones de índole operativas, administrativas, jurídicas, laborales y presupuestales que se deriven del cumplimiento del presente decreto.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndico, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 2. Segunda Sección de fecha 7 de noviembre de 2016.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
La Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos

Regidor Alfonso Petersen Farah.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS UP /88/2016 Y 106/2016 QUE SUSCRIBE EL JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTES PARA LA BAJA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un total de 9 nueve vehículos automotores de propiedad municipal, por motivo pérdida.¹¹ (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad al artículo 114 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye al titular de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, realice la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales de los vehículos automotores referidos en el punto Primero de este decreto.

Tercero. De conformidad al artículo 13 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración gestione lo conducente ante las compañías aseguradoras, respecto de 9 nueve vehículos descritos en el punto primero de este decreto.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Tesorería Municipal, para los efectos a que se refieren los artículos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. De conformidad a los numerales 76 y 77 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Contraloría Ciudadana investigue la posible negligencia de los servidores públicos municipales obligados a la guarda, custodia y conservación de los 9 nueve vehículos automotores propiedad municipal que se describen en el punto Primero de este decreto.

Sexto. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 23 de fecha 31 de octubre de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS UP/240/2016 Y UP/256/2016 QUE SUSCRIBE EL JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA LA BAJA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad al artículo 114 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un total de 2 dos vehículos automotores de propiedad municipal, por motivo de pérdida.¹² (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad al artículo 114 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye al titular de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales de los vehículos automotores referidos en el punto Primero de este decreto.

Tercero. De conformidad al artículo 13 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración para que gestione lo conducente ante las compañías aseguradoras, respecto de 2 dos vehículos descritos en el punto Primero de este decreto.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Tesorería Municipal, para los efectos a que se refieren los artículos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. De conformidad a los numerales 76 y 77 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Contraloría Ciudadana para que investigue la posible negligencia de los servidores públicos municipales obligados a la guarda, custodia y conservación de los 2 dos vehículos automotores propiedad municipal que se describen en el punto Primero de este decreto.

Sexto. Suscríbese la documentación necesaria para cumplimiento de este decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

¹² Este decreto fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 22 de fecha 28 de octubre de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/422/2016 QUE SUSCRIBE EL JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA BAJA DE 40 CUARENTA VEHÍCULOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad al artículo 114 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un total de 40 cuarenta vehículos automotores de propiedad municipal, por motivo de incosteabilidad en su mantenimiento y reparación, que incluso superaran el valor comercial de cada uno de los automotores. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad al artículo 282 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se acuerda y autoriza la subasta pública al mejor postor de los 40 cuarenta vehículos automotores propiedad municipal que se describen en el punto Primero de este decreto.

Tercero. De conformidad a los artículos 287 y 288 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 56 fracción II numeral 2 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, expídase y publíquese por la Tesorería Municipal la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor de los 40 cuarenta vehículos automotores a que se refiere este decreto, la cual deberá contener, al menos, los requisitos señalados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que coordine el remate de los 40 cuarenta vehículos a que se refiere este decreto; el cual desahogará conforme se establece en los artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Quinto. De conformidad al artículo 13 numeral 1, fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; fracción XXIII del artículo 113 y XX del numeral 114 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice la baja de los 40 cuarenta vehículos a que se refiere este decreto y a la Tesorería Municipal, para que, de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco realice las gestiones administrativas correspondientes.

Sexto. De conformidad al artículo 13 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración para que gestione lo conducente ante las compañías aseguradoras, respecto de 40 cuarenta vehículos descritos en el punto Primero de este decreto.

Séptimo. Se instruye al Tesorero Municipal para que emita el comprobante fiscal que acredite la propiedad de los vehículos automotores a que se refiere este decreto, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

Octavo. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que elabore un cronograma que refiera cada una de las etapas de la subasta que describe este decreto, donde se señale el día, hora y lugar para el desahogo de cada una de ellas y lo informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por conducto de su Presidente.

Tercero. Notifíquese este decreto al Tesorero Municipal, para su conocimiento y cumplimiento del presente decreto, en el entendido de que si no fuese posible realizar la subasta pública de tales bienes en primera, segunda o tercera almoneda, se realizará entonces la venta directa de los mismos, conforme a la normatividad aplicable.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que una vez desahogado el procedimiento de subasta pública que refiere este decreto, informe a este Ayuntamiento en Pleno, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio recibió por dicho motivo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 22 de fecha 28 de octubre de 2016.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE EL SENTIDO DEL VOTO DE ESTE AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 25886, QUE REMITE EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 40/30/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se emite voto favorable a las reformas propuestas mediante el proyecto de decreto número 25886, que remite el Congreso del Estado de Jalisco.

Tercero. Notifíquese el anterior acuerdo con copias certificadas del presente dictamen al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, QUE TIENE POR OBJETO CONTINUAR CON EL JUICIO QUE SE TRAMITA ANTE EL JUZGADO NOVENO DE LO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, BAJO EL EXPEDIENTE 256/2016

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de octubre de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 40/31/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite a que hace referencia el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en virtud de la premura del tiempo para la implementación de las acciones debidamente explicado en el cuerpo del dictamen.

Segundo. Con fundamento en el punto de acuerdo Segundo, del decreto D 33/14/16, según sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 16 de agosto de 2016, se instruye a la Síndico continúe con el Juicio llevado a cabo ante el Juzgado Noveno de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, bajo expediente número 256/2016.

Lo anterior, una vez transcurrida la prórroga autorizada por el Pleno del Ayuntamiento en esta sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2016.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA QUE GUADALAJARA FORME PARTE DE LA RED MÉXICO ABIERTO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba suscribir un convenio de colaboración para formar parte de la Red México Abierto y facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribución de los datos considerados de carácter público puestos a disposición de cualquier interesado en el Sitio de Internet www.datos.gob.mx, entre el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública y asistido por la Unidad de Gobierno Digital de la misma Secretaría, y este Ayuntamiento, mismo que deberá considerar los elementos del proyecto contenido en el Anexo 1, de manera enunciativa más no limitativa, los cuales pueden sufrir ajustes para dar certeza jurídica al municipio.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Innovación Gubernamental a coordinar y ejecutar las acciones que se desprenden de la celebración del convenio descrito en el punto Primero del presente decreto.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico todos de este Ayuntamiento, a suscribir el documento señalado en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Publíquese el presente decreto y sus anexos en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y
de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 23 de fecha 31 de octubre de 2016

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RAA/145/2016 QUE SUSCRIBE LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL CIUDADANO JOSÉ MACÍAS ESTÉVEZ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Inventario de Bienes Municipales, la fracción de terreno de propiedad municipal ubicada al frente de la finca marcada con el número 3433, de la calle Miguel Macías, en la colonia Echeverría de esta municipalidad, siendo el lote número 14, manzana número 30, Zona 01 del Ex Ejido de Polanco, con una superficie de 14.16 metros cuadrados. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba y autoriza la enajenación de la fracción de terreno propiedad municipal descrita en el punto Primero de este decreto, a favor del ciudadano José Macías Esteves, quien también es conocido social y familiarmente como José Macíaz Esteves y/o José Rito Macías Esteves y/o José Rito Macíaz Esteves.

Tercero. El valor del bien inmueble descrito en el punto Primero de este decreto, de acuerdo al Dictamen de Valor para Transmisión de Dominio con Valores Catastrales, elaborado por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal es de \$28,320.00 (veintiocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), cantidad que deberá ser pagada por el ciudadano José Macías Esteves, quien también es conocido social y familiarmente como José Macíaz Esteves y/o José Rito Macías Esteves y/o José Rito Macíaz Esteves.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de 1 un año, contando a partir de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Tercero de este decreto, a costa del peticionario y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente a su cumplimiento, este decreto quedará sin efectos.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Ordenamiento del Territorio para que, de conformidad a las atribuciones que le confiere la fracción XIII del artículo 137 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, dictamine sobre la subdivisión de la fracción de terreno referida en el punto Primero de este decreto, en coadyuvancia con la Secretaría General y la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, dentro de un plazo de 30 treinta días hábiles, posteriores a la publicación de este decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Sexto. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano, quien también es conocido social y familiarmente como José Macíaz Esteves y/o José Rito Macías Esteves y/o José Rito Macíaz Esteves.

Séptimo. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura de este municipio, para que realice los trámites y gestiones necesarias e inherentes a su cumplimiento. Asimismo, para que, por conducto de la Dirección de lo

Jurídico Consultivo a su cargo, tramite, en su caso, la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

Octavo. Según lo dispuesto por el numeral 46 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que elabore el contrato de compraventa correspondiente, así como para que, en tanto no se suscriba éste, se elabore el contrato de promesa de venta conveniente.

Noveno. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Décimo. Se instruye a la Síndico Municipal, para que lleve a cabo todas las acciones, gestiones y trámites necesarios para formalizar el contrato de compraventa y promesa de compraventa, objeto de este decreto.

Décimo Primero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.¹⁵

Segundo. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Este decreto tendrá una vigencia de un año, contado a partir de su publicación y quedará sin efectos, en su totalidad, si transcurrido este periodo no se ha verificado algún acto tendiente a su cumplimiento y se procederá conforme a lo preceptuado en los artículos 12, 13, 31 y demás relativos del Reglamento de Gestión de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese personalmente este decreto al ciudadano José Macías Esteves, quien también es conocido social y familiarmente como José Macíaz Esteves y/o José Rito Macías Esteves y/o José Rito Macíaz Esteves; a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Administración, Tesorería Municipal, Dirección de Catastro y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 22 de fecha 28 de octubre de 2016.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DV/776/2016 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA BAJA DE 33 TREINTA Y TRES VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad al artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un total de 33 treinta y tres vehículos automotores de propiedad municipal, por motivo de robo y pérdida total. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad al artículo 114 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye al titular de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales de los vehículos automotores referidos en el punto Primero de este decreto.

Tercero. De conformidad al artículo 11 numeral 1 fracciones I y V y 13 numeral 1 fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se instruye a los titulares de la Sindicatura Municipal y Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que por su conducto se incoen y prosigan las acciones a que se refiere el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguros ante las compañías aseguradoras ABA Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable y AXA Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable; respecto de los vehículos enlistados en el punto Primero de este decreto.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Tesorero Municipal, para los efectos legales a que hacen reseña los arábigos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. Se instruye al titular de la Sindicatura, prosiga con el trámite legal correspondiente ante la Fiscalía Central del Estado de Jalisco, por motivo del robo de los vehículos a que se refiere el punto Primero de este decreto.

Sexto. De conformidad a los numerales 76 y 77 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Contraloría Ciudadana investigue los actos y/u omisiones de los servidores públicos municipales adscritos a la hoy Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa y, en su caso, incoar y desahogar los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, resuelva sobre los mismos y, en su caso, aplique las sanciones correspondientes, respecto del contenido del oficio DV/776/2016, de fecha 17 de mayo de 2016, suscrito por el licenciado David Mendoza Martínez, Director de Administración y el licenciado Raymundo Andrade Beltrán, Jefe de la Unidad Departamental de Patrimonio de la Coordinación General de Administración de Innovación Gubernamental.

Séptimo. Se instruye a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad Departamental de Patrimonio de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que rinda un informe a los integrantes del Ayuntamiento del cumplimiento y seguimiento realizado en la recuperación, así como en la presentación de denuncias y procedimientos de responsabilidad, derivado de los 33 treinta y tres vehículos

detallados en el punto Primero del presente decreto.

Octavo. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

¹⁶ Este decreto fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 22 de fecha 28 de octubre de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RAA/323/2016 QUE SUSCRIBE LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA NOVACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, RESPECTO DE 6 SEIS ESCULTURAS UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO EN LA COLONIA PROVIDENCIA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la novación del convenio de colaboración suscrito por parte de este municipio, a través de sus representantes, con el maestro Álvaro Cuevas de Alba. (Con base en la información publicada).

Segundo. Además de las cláusulas ya establecidas en el convenio de colaboración que se autoriza renovar, se deberán incorporar. (Con base en la información publicada).

Tercero. De conformidad al artículo 46 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que formalice el convenio a que se refieren los puntos Primero y Segundo de este decreto.

Cuarto. Suscríbese la documentación necesaria para darle cumplimiento a este decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

Segundo. Este decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto al maestro Álvaro Cuevas de Alba.

Cuarto. Notifíquese este decreto a la Coordinación General de Servicios Municipales y a las Direcciones de Administración, Obras Públicas y a la de Proyectos del Espacio Público; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 22 de fecha 28 de octubre de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS SOLICITUDES DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES REALIZADAS POR MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la donación, a favor de los solicitantes descritos en el punto Uno del apartado de Antecedentes del dictamen del presente decreto, de los bienes muebles. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Administración para que realice la entrega-recepción, conforme al orden de prelación de la solicitud y la disponibilidad material, y levante la constancia correspondiente, respecto de los bienes muebles a que se refiere el punto Primero de este decreto.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Administración para que realice la baja de los bienes muebles donados en el punto Primero de este decreto.

Cuarto. En caso que los solicitantes a que se refiere el punto Primero de este decreto no acudan a recibir los bienes donados mediante el mismo, antes del día 31 de diciembre de 2016, dichos bienes se reincorporarán al patrimonio municipal, ya que el no acudir a realizar la entrega recepción de tales bienes se entenderá como la falta de interés para recibir la donación autorizada mediante este decreto.

Quinto. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que formalice los contratos de donación a que se refiere este decreto. (Con base en la información publicada).

Sexto. Se instruye a la Dirección de Administración para que informe a este Ayuntamiento del cumplimiento de este decreto.

Séptimo. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁸

Segundo. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, Dirección de Administración, Jefatura de la Unidad de Patrimonio Municipal, Dirección de Alumbrado Público, Dirección de Protección Civil y Bomberos y Enlace Administrativo de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal; para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese este decreto a los Municipios de Tototlán, San Martín Hidalgo, Ameca, Juanacatlán, Tuxcueca, Jocotepec, Etzatlán, Zapotlanejo, Tepatitlán y Acatlán de Juárez,

¹⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 5 de fecha 10 de noviembre de 2016.

todos del Estado de Jalisco; por conducto de su Presidente Municipal.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente decreto, así como del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Sexto. Se instruye a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara, por conducto de la Unidad de Enlace Administrativo de la dependencia; a la Dirección de Alumbrado Público dependiente de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales; así como a la Dirección de Administración dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que, dentro de los 30 treinta días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, remitan a este Ayuntamiento un informe pormenorizado, describiendo las características, de los bienes donados a los municipios solicitantes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR A ESTE MUNICIPIO LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN CONVENIO C, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS”, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a este Municipio de Guadalajara, Jalisco, para la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2016, por el monto de \$115'627,724.00 (ciento quince millones seiscientos veintisiete mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), que serán comprometidos antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 Convenio C, con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

La relación de obras a ejecutar. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en representación del Municipio de Guadalajara suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal a que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, a fin de que contemple la inclusión del recurso financiero a que se hace referencia en el punto Segundo del presente decreto.

Quinto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Segundo del presente decreto y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados estas sean retenidas.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

¹⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 20 de fecha 26 de octubre de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA PREVENTIVA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En el marco del acuerdo de intención suscrito el 17 de octubre del año en curso por los Presidentes Municipales del Área Metropolitana de Guadalajara y el titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, se autoriza al Presidente Municipal realizar las gestiones pertinentes a la creación de un nuevo Modelo de Seguridad para el Área Metropolitana de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal y Síndico, signar el Convenio de Coordinación y Asociación Intermunicipal que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad, mismo que será suscrito por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Zapotlanejo, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Ixtlahuacán de los Membrillos, El Salto, Juanacatlán y el Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco. Dicho convenio será suscrito por la totalidad de las partes o las partes que así lo decidan.

Tercero. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para la suscripción del convenio de creación de la Fuerza Única Metropolitana para la atención de los delitos de alto impacto, convenio que deberá estar de acuerdo con el nuevo Modelo de Seguridad Metropolitana.

Cuarto. Dado que las bases generales de creación y funcionamiento de la Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara fueron aprobadas por unanimidad de los miembros de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, AMG, en la sesión celebrada el día 30 de agosto de 2016 y en consecuencia con el nuevo Modelo de Seguridad Metropolitana suscrito el 17 de octubre del año en curso. La suscripción del Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, se realizará en el marco de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, AMG, que será convocada para tal efecto en el mes de octubre del 2016.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁰

Segundo. Previo a la transferencia de recursos económicos, materiales (bienes muebles e inmuebles) o humanos, a la Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, el Presidente Municipal deberá hacer la solicitud respectiva al Ayuntamiento.

Tercero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que en un plazo de 24 veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación de este decreto, notifique el mismo al Presidente de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

²⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 19 de fecha 25 de octubre de 2016.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Asuntos Metropolitanos y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA, PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 36 fracción VIII, 94, 103, 104 y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y fracción VIII del artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se aprueba y autoriza otorgar en concesión, mediante el lanzamiento de la correspondiente licitación pública, para la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo la sustitución de luminarias e Infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general; que garantice las mejores condiciones tecnológicas y económicas para generar un esquema integral de mejoramiento de la totalidad de la infraestructura de alumbrado público en el municipio, por un periodo de tiempo por hasta 20 veinte años a partir de la firma del contrato de concesión, garantizando la prestación del servicio los 365 trescientos sesenta y cinco días del año.

Segundo. Se aprueba y autoriza lanzar la licitación pública para concesionar la prestación del servicio de alumbrado público a que se refiere el punto Primero de este decreto, la cual deberá contener lo señalado en la fracción IX del artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, ser suscrita por el Presidente Municipal y Secretario General y publicarse en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como en el Sitio Oficial de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara, y en los demás medios electrónicos e impresos que disponga el Área de Comunicación y Análisis Estratégico de la Presidencia Municipal de Guadalajara, así como un medio impreso de circulación nacional.

Tercero. Se aprueba por este Ayuntamiento las siguientes Bases de Licitación Pública para obtener la concesión respecto de la prestación del servicio de alumbrado público a que se refiere el punto Primero de este decreto. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se autoriza afectar como fuente de pago de la concesión:

- a) Cualquier ingreso del municipio susceptible de afectarse como fuente de pago directa tales como: El impuesto sobre transmisiones patrimoniales, los ingresos derivados del remanente de participaciones federales, entre otros; y
- b) Los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con sus obligaciones.

Quinto. De conformidad a la fracción X del numeral 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y artículo Décimo Tercero Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Comisión Dictaminadora para la concesión del servicio de alumbrado público e infraestructura. (Con base en la información publicada).

Sexto. La Comisión Dictaminadora deberá instalarse dentro de los siguientes 5 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto municipal en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y deberá desahogar el procedimiento a que se refieren las fracciones de la XI a la XVIII del artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Séptimo. De conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 107 y 108 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Dirección General Jurídica de la Sindicatura Municipal, para que dentro de los siguientes 30 treinta días hábiles posteriores a

la ratificación del fallo de la concesión por parte del Pleno del Ayuntamiento , instrumento el título de concesión a favor del licitante ganador, que además de los requisitos legales y reglamentarios contemplados en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Octavo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que considere la inclusión de los pagos requeridos de los años subsecuentes en los que se encuentre vigente el contrato de título de concesión.

Noveno. En todo momento se salvaguardarán todos los derechos laborales a los trabajadores de la dependencia de alumbrado público, para que continúen con sus labores dentro del Ayuntamiento de Guadalajara.

Décimo. Notifíquese del presente a la Tesorería Municipal, Servicios Públicos Municipales y a la Sindicatura Municipal para las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

Décimo Primero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como en el Sitio Oficial de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara, y en los medios electrónicos e impresos de que disponga el Área de Comunicación y Análisis Estratégico de la Presidencia Municipal, a fin de darle mayor publicidad a la licitación.²¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

²¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 3 de fecha 8 de noviembre de 2016.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA TERESA CORONA MARSEILLE, PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 10 OCTIES AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se adicionan el inciso k) al artículo 3 y el artículo 10 Octies al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, para proponer la creación de un nuevo reconocimiento denominado “Galardón Empresarial Guadalajara”.²² (Con base en la información publicada).

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2016
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

²² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 5 de fecha 10 de noviembre de 2016



Gobierno de
Guadalajara